

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 4.833/2023

Refª. Licencias de Obras/ 2.1. 6 112/2022

EDICTO

EL Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de octubre de 2023, conoció el dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba de 26/04/23, sobre rectificación de error material así como la probación inicial de la declaración de edificio singular "Baños Árabes de San Pedro de Córdoba", solicitada por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, conforme al anteproyecto de conservación, museológico y museográfico para la consolidación, puesta en valor y adecuación para la visita pública del precitado edificio, adoptando los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Rectificar el error material advertido en la gráfica de los niveles de intervención contenida en la Ficha MV-4 del PEPCH, debiéndose entender que a la parte meridional del hamman del edificio Baños de San Pedro corresponde el nivel Conservación Integral.

SEGUNDO. Aprobar Inicialmente el Anteproyecto presentado en consideración al carácter singular del edificio, en los términos y a los efectos que se contienen en el artículo 36 del PEPCH.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de 20 días en la forma prevista en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

En cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el documento sometido a Información Pública se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://ayuncordoba.transparencialocal.gob.es/>) y en el Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo de su Sede Electrónica:

(<https://www.gmucordoba.es/transparencia>).

CUARTO. Entender aprobado definitivamente el Anteproyecto si no se formula alegación alguna en el periodo de información pública, a fin de que pueda servir de soporte a la redacción del proyecto técnico necesario para la solicitud de licencia urbanística.

Córdoba, 2 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Álvarez Ortega.